

ciaria de la escisión Hispano Olivetti Office, S.A., por derivar de actuaciones de la División de Ofimática de la sociedad a escindir.

Tercero. La eficacia de las autorizaciones de cesión otorgadas con ocasión de la escisión total de Hispano Olivetti, S.A., queda sometida a las siguientes condiciones suspensivas:

La acreditación de la adquisición de personalidad jurídica de las empresas Olivetti Systems and Networks España, S.A. e Hispano Olivetti Office, S.A., mediante la presentación ante esta Consejería de las escrituras de constitución debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

Que se formalicen los contratos de cesión en escritura pública.

Cuarto. Notifíquese la Resolución a la Sociedad Hispano Olivetti, S.A. con la advertencia de que contra la misma y de acuerdo con los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 y ss. de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponer recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la misma autoridad que dicta el acto.

Quinto. Dar conocimiento de la presente Resolución que autoriza las cesiones de contrataciones mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 1991.— El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económico y Comercia, por la que se hace pública la concesión de subvención específica por razón de su objeto a la empresa Loracero'S, S.A., para su instalación en la localidad de Lora del Río, de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 y 4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1991, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida a la empresa Loracero'S, S.A., por el importe del volumen de inversión, el compromiso de creación de empleo y la relevancia intrínseca del proyecto.

Nº Expediente: CL/11.

Importe subvención: 45.657.600 pesetas.

Sevilla, 13 de mayo de 1991.— La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de febrero de 1991, por la que se establecen normas y procedimientos para la concesión de subvenciones a los asistentes a ferias y certámenes comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 16, de 1.3.91).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Pág. 905, columna 2ª, línea 5ª de la Disposición Transitoria; a continuación de «... de Orden ..» debe insertarse, por haberse omitido: «..., ajustándose los beneficios a los porcentajes establecidos en la Orden vigente a la fecha de la solicitud».

Sevilla, 9 de mayo de 1991

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de mayo de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se determina la composición de los tribunales calificadoros de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de transportistas por carretero, agencia de transporte y transitario y almacenista-distribuidor, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportistas por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de An-

dalucía, por Resolución de fecha 4 de abril de 1991 (BOJA de 3 de mayo) y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la misma, en consonancia con el artículo 8º de la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 25 de octubre de 1990 (BOE del 30),

Esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Determinar la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de transportistas por carretera, agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor, que actuarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que figuran en el anexo I.

Segundo. Publicar como Anexo II la fecha y hora de celebración de los distintos ejercicios de las referidas pruebas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 1991.— El Director General, Damián Alvarez Sala.

ANEXO I

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Tribunales y lugares de celebración de los ejercicios

PROVINCIA DE ALMERIA

Tribunal titular

Presidente: D. Jesús Alférez Callejón.

Vocales: D. Bernabé Moreno Sánchez, D. Benito Bermejo Palacios y Dª Natividad Soriano Fernández.

Secretario: Dª María del Mar Vizcaino Martínez.

Tribunal suplente

Presidente: Dª Pilar Soriano Camacho.

Vocales: Dª Amparo García Asenjo, Dª Mª Dolores García Bernardo de Quirós y D. Alejandro Monzón Garriguez.

Secretario: Dª Juana Gabriela Navarro García.

Locales: Instituto Celia Viñas, C/ Javier Sanz, 04004 Almería.

PROVINCIA DE CADIZ

Tribunal titular

Presidente: D. Antonio Barrios Pérez.

Vocales: D. Diego Andreu Andreu, Dª Isabel García Manzorro y D. José Antonio Goicoechea Ruiz.

Secretario: D. Eduardo Lumpié Díaz.

Tribunal suplente

Presidente: D. Domingo Vázquez Saa.

Vocales: Dª María Mercedes Sarría Caballero, D. Eduardo Más Romero y D. Antonio Segura Ramos.

Secretario: Dª Beatriz Fernández Asencio.

Locales: Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, Plaza Fragela, s/n. 11003 Cádiz.

PROVINCIA DE CORDOBA

Tribunal titular

Presidente: D. Julio García Abad.

Vocales: D. Rafael Román Torrealba, Dª María Luisa Vázquez Samper y D. Francisco Rodríguez-Carretero y Criado.

Secretario: Dª María Isabel Pérez Hernández.

Tribunal suplente

Presidente: D. Rafael Román Torrealba.

Vocales: D. Manuel Cobos Ruiz, D. Jesús Muñoz Blanco y D. Juan I. Rubio García-Sotoca.

Secretario: Dª María Araceli Fernández Fernández.

Locales: Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola, (E.T.E.A.), C/ Escritor Castilla Aguayo, 4. 14004 Córdoba.

PROVINCIA DE GRANADA

Tribunal titular

Presidente: D. José Miguel López Ruiz.

Vocales: D. Angel Garza Cristóbal, D. Enrique Valenzuela García y D. Manuel Gilabert Fernández.

Secretario: D. Francisco García García.

Tribunal suplente

Presidente: D. Antonio Ruiz Requena.

Vocales: D. Juan Antonio Gimeno Llano, D. Manuel Camarero

Sánchez y D. Manuel Fernández Morales.
 Secretaria: D. Francisco Calzada Gámiz.
 Locales: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica, C/ Severo Ochoa, s/n. Campus Universitario de Fuente Nueva. 18001 Granada.

PROVINCIA DE HUELVA

Tribunal titular

Presidente: D. Juan Félix Masa Parralejo.
 Vocales: D^o Florentina Alvarez Alvarez, D. Juan María Mora Roche y D. Ignacio López Arenas.
 Secretario: D. Cristóbal Batanero Bravo.

Tribunal suplente

Presidente: D. Jesús Alberto Merino Esteban.
 Vocales: D^o Macarena Olgoray Alboleja, D^o María Teresa Parralo Marcos y D^o Pilar Guijarro Franco.
 Secretario: D. Luciano Bueno Borrero.
 Locales: Instituto Politécnico de Formación Profesional, Avda. Manuel Siurot, 40. 21004 Huelva.

PROVINCIA DE JAEN

Tribunal titular

Presidente: D^o María del Carmen Ortiz Núñez.
 Vocales: D. Luis Miguel Millá Cantero, D. Juan Carlos Calabrús Marín y D. Manuel Toledano Bautista.
 Secretario: D^o Ana María Armenteros Sánchez.

Tribunal suplente

Presidente: D. Antoio de Toro López.
 Vocales: D^o María Dolores Fernández Baltanas, D^o Ana Montijano Cañada y D^o María Dolores Gutiérrez Castellanos.
 Secretario: D^o Capilla Jodar Martínez.
 Locales: Instituto Nacional de Bachillerato Virgen del Carmen Paseo de la Estación, 40. 23008 Jaén.

PROVINCIA DE MALAGA

Tribunal titular

Presidente: D. Juan Vázquez Sell.
 Vocales: D. Jesús Rodríguez de Tembleque, D^o María del Mar Martínez Vázquez y D. Ricardo del Cid García.
 Secretario: D^o Pilar Gozález López.

Tribunal suplente

Presidente: D^o Yolanda Florido Padial.
 Vocales: D^o Ana María Díaz Díaz, D^o Carmen Lozano Yerón y D. Juan Muñoz Fernández.
 Secretario: D. Manuel Díaz Villena.
 Locales: Facultad de Derecho. Universidad de Málaga, Avda. de la Estación, s/n. El Palo. 29017 Málaga.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal titular

Presidente: D. Anselmo Franco León.
 Vocales: D^o Consuelo Guzmán Leblón, D^o Rosario Marcos Sánchez y D. Serafín Jurado Pousibet.
 Secretario: D. Venacio Yélamos Navarro.

Tribunal suplente

Presidente: D. Esteban Castellvi Martínez.
 Vocales: D. Juan Vizueté Martín, D. Rafael Suárez Martínez y D. Amparo Fernández García.
 Secretario: D. Miguel Angel Quecedo Alansa.
 Locales: Facultad de Derecho (Anexo). Detrás Teatro Lope de Vega. 41013 Sevilla.

ANEXO II

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Fechas y horas de celebración de los ejercicios

Día 9 de junio de 1991

9 h. 00m. Ejercicio común para transporte interior de mercancías y viajeros.
 10h. 30m. Ejercicio específico para transporte interior de mercancías.
 12h. 30m. Ejercicio específico para transporte interior de viajeros.

Día 16 de junio de 1991

8h. 30m. Ejercicio común para agencias de transportes, transitario y almacenista-distribuidor.

10h. 15m. Ejercicio específico para agencia de transporte.
 12h. 00m. Ejercicio específico para transitario.
 13h. 45m. Ejercicio específico para almacenista-distribuidor.

Día 7 de julio de 1991

9h. 00m. Ejercicio específico para transporte internacional de mercancías.
 11h. 00m. Ejercicio específico para transporte internacional de viajeros.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de abril de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se aprueba el deslinde parcial del Monte Sierra de Gádor, paraje La Sierrecilla, núm. 5 del CUP de la provincia de Almería, término municipal de Berja. (D-21/91).

Visto el expediente de deslinde parcial del monte «Sierra de Gádor», paraje «La Sierrecilla», n^o 5 del CUP, de la provincia de Almería, perteneciente al común de vecinos de Berja y sito en su término municipal, instruido por la Dirección Provincial de Almería, a instancias del Ayuntamiento de Berja.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957; su Reglamento aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962; la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 21 de mayo de 1987 (BOJA n^o 48, de 5 de junio), sobre delegación de atribuciones en el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que el expediente se ha tramitado de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, y de conformidad con lo que disponen los artículos 126 y 127 del vigente Reglamento de Montes,

RESUELVO:

1^o. Aprobar el deslinde parcial del monte «Sierra de Gádor», paraje «La Sierrecilla», n^o 5 del CUP, de la provincia de Almería, perteneciente al común de vecinos de Berja y sito en su término municipal, de acuerdo con las octas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente tramitado en segunda fase.

2^o. La descripción del monte en cuanto al perímetro mencionada es la siguiente:

Provincia de Almería
 Número del CUP: 5
 Denominación: Sierra de Gádor, paraje La Sierrecilla.
 Partido Judicial: Berja.
 Pertenencia: Común de vecinos de Berja.
 Término municipal: Berja.
 Delimitación: El deslinde parcial afecta a tres porciones o lotes del monte, de acuerdo con la descripción que figura en el expediente.

Lote de Loma Blanca:
 Piquetes: 17.
 Superficie: 19-15-00 has.
 Perímetro: 2.433,35 metros.
 Linderos: Norte: Fincas particulares. Sur: Término municipal de Dalías. Este: Término municipal de Dalías. Oeste: Fincas particulares.

Lote del Campillo:
 Piquetes: 104.
 Superficie: 230-10-00 has.
 Perímetro: 12.782,99 metros.
 Linderos: Norte: Fincas particulares. Sur: Fincas particulares. Este: Camino de las Quintillas y fincas particulares. Oeste: Ctra. comarcal de Berja, Adra y fincas particulares.

Lote de la Sierrecilla
 Piquetes: 316.
 Superficie: 1234-66-00 has.
 Perímetro: 37.510,71 metros.
 Linderos: Norte: Fincas particulares. Sur: Fincas particulares. Este: Término municipal de Dalías y fincas particulares. Oeste: Fincas particulares.

Enclavado: 2-90-00 ha. en el paraje de Robles.

3^o. Una vez que sea firme la Resolución del deslinde, el Director Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en Al-